



CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 221 - PROCESOS COMERCIALES

***1699** Miguel Gomez, Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	El certificado académico estaba baremado correctamente, según el Anexo IX de la convocatoria, donde se indica que la nota media se calcula teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado.
2.2.1	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria segunda.11 del anexo VI de la convocatoria, solo son valorables en este apartado los títulos de Máster Oficial (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero).
2.3.1	DESESTIMADA	Se ha baremado conforme a la disposición complementaria cuarta del Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero, y atendiendo al Anexo I del Reglamento, donde se indica que en el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Grupo A, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.
2.3.2	DESESTIMADA	Se ha baremado conforme a la disposición complementaria cuarta del Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero, y atendiendo al Anexo I del Reglamento, donde se indica que en el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Grupo A, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.

***5386** Montero Hidalgo, Maria Del Mar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.1	DESESTIMADA	Se ha baremado conforme a la disposición complementaria cuarta del Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero, y atendiendo al Anexo I del Reglamento, donde se indica que en el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Grupo A, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.
2.3.2	DESESTIMADA	Se ha baremado conforme a la disposición complementaria cuarta del Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero, y atendiendo al Anexo I del Reglamento, donde se indica que en el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Grupo A, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.

***3095** Oliveira Gomez, Veronica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	DESESTIMADA	Se ha baremado conforme a la disposición complementaria cuarta del Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero, y atendiendo al Anexo I del Reglamento, donde se indica que en el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Grupo A, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.

***6253** Perez Bustillo, Cesar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	-

***2251** Rodriguez Sanchez, Maria Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	ESTIMADA	-

***4928** San Clemente Zuñiga, Eduardo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	-

***3775** Sanz Abia, Miguel Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.b	ESTIMADA	-